

Datos Generales

Gaceta N°:	17577
Fecha de la Gaceta:	22/04/1974
Norma:	LEY
Número de Norma:	38
Fecha de la Norma:	10/04/1974
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR LA CUAL SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTICULO 956 DEL CODIGO FISCAL.
Comentario:	Por medio de la apuntada Ley, se adicionó un párrafo al Artículo 956 del Código Fiscal, el cual hace referencia a la facultad del Órgano Ejecutivo en lo que concierne a la habilitación como papel sellado, de hojas de papel ("Papel Notarial") de calidad y dimensiones similares a las del papel sellado, las cuales serían de uso exclusivo de las Notarías Públicas (El texto íntegro de esta Ley se reprodujo nuevamente en la Gaceta Oficial N.º 17,677 de 11 de septiembre de 1974, por un error involuntario en su contenido). TEMAS RELACIONADOS: PAPEL NOTARIAL, PAPEL SELLADO, ESPECIES VENALES, CODIGO FISCAL, NOTARIA, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, HABILITACION.

Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
ESPECIES VENALES
HABILITACION
NOTARIA
PAPEL NOTARIAL
PAPEL SELLADO

Referencias

LEY 38						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 38						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA PARCIALMENTE	La presente norma adiciona un párrafo al artículo 956 del Código Fiscal aprobado por la Ley N° 8 de 27 de enero de 1956.

Jurisprudencia Constitucional
